



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

649.- NOTIFICACIÓN A D. RENAN JAVIER ÁNGELES SILVA EN JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 219/2016.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000219/2016

N.I.G.: 52001 41 2 2016 0003698

Delito/Delito Leve: ESTAFA (TODOS LOS SUPUESTOS)

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, MOHAMED AOUCHIR,

Contra: RENAN JAVIER ÁNGELES SILVA

EDICTO

D.ª RAQUEL ALONSO CHAMORRO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio Inmediato por Delito Leve 219/16 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Han sido vistos por D.ª Laura López García, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 de Melilla, los precedentes autos de Juicio por Delito Leve n.º 219/16 seguido por un presunto delito leve de ESTAFA, incoado en virtud de denuncia, en el que ha sido denunciante MOHAMED AOUCHIR, denunciado RENAN JAVIER ÁNGELES SILVA cuyas circunstancias personales constan en autos, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal, y atendiendo a los siguientes

Que debo ABSOLVER Y ABSUELVO a RENAN JAVIER ÁNGELES SILVA de la denuncia contra dicha persona presentada.

Se declara de oficio las costas del presente procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponer recurso de apelación ante este Juzgado para su resolución por la Ilma. Secc. 7.ª de la Audiencia Provincial de Málaga con sede en Melilla en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN a RENAN JAVIER ÁNGELES SILVA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido el presente

En Melilla, a cuatro de julio de dos mil diecisiete,
El/La Letrado de la Administración de Justicia,